Las dichas libranças tomando la razon delas que son y
acuda al S.r Corregidor que se sirva mandar llamar a los arrendadores
y ajustar las quentas con cada uno dellos y lo demas que combenga
y el S.r miguel perez se le comisso para el dicho efeto -

Que se de libranza para que el S.r miguel perez se haga pagado de
quatrocientos y cinquenta R.s que se an gastado en reparos
y cosas necessarias para el contraste lo qual se a del dinero que esta
a su cargo del ynpuesto que cobra el dicho contraste,
El S.r don podias navarro dixo que se a de propios y no de otra parte
y la ciudad a cordo que el mayordomo haga escritura de que se bolveran
de propios a los ynpuestos -

En Losar el Contraste

Que atento los ombres de negocios offrecen gastaran cien ducados
en losar el contraste con que esta cantidad se les buelva el año
que viene que sus planas la ciudad tiene por bien que lo hagan
y que el año que viene mandara se les buelban de la dicha
consinacion -

Que cesso

Mandaron se dar libranças de prometidos constando por
testimonio aberse ganado -

+ Cristoval Peña Perno

Juan Ceballos Montesur

Antonio Joan Gonçalez de Sepulveda